

mental, disponiendo los medios personales indispensables para incrementar el rendimiento de las campañas contra el analfabetismo.

Cerró el acto don Joaquín Tena Artigas, director general de Enseñanza Primaria, que lo presidía, en unión de don Tomás Romojaro, inspector general de Enseñanza Primaria; don Antonio Fernández Pacheco, delegado nacional del S. E. M., y de otras personalidades. Felicitó a los reunidos por el éxito de sus deliberaciones, agradeció el concurso de las personalidades que habían tomado parte en el ciclo de conferencias y expresó su propósito de redoblar los esfuerzos para reducir al máximo la vieja lacra del analfabetismo, herencia funesta de tiempos anteriores que, por otra parte, para ser combatido con eficacia se necesita el estudio previo de las zonas en que se da, al objeto de actuar sobre ellas según los principios de la educación fundamental.

Por la tarde los participantes en la Reunión visitaron el Valle de los Caídos, tras de lo cual regresaron a sus provincias de origen.

C. E. D. O. D. E. P.

GRUPOS DE TRABAJO DIDACTICO

Hemos anunciado ya, en anteriores números de VIDA ESCOLAR, que el C. E. D. O. D. E. P., en su deseo de ampliar la esfera de sus tareas, incorporando a ella especialistas calificados que puedan aportar una interesante y valiosa colaboración en la labor de renovación didáctica que le compete, ha constituido Grupos de Trabajo Didáctico, integrados por primarios calificados pertenecientes a todos los diferentes servicios. Está funcionando ya el de Organización escolar, materia fundamental, porque engloba múltiples aspectos cuyo esclarecimiento beneficia a muy anchos campos de la tarea escolar. Lo integra todo el personal técnico del C. E. D. O. D. E. P., más ocho Inspectores de Enseñanza Primaria, cuatro Profesores de Escuelas del Magisterio, cinco Directores de Grupos Escolares, cinco Maestros de Escuela Unitaria, un Arquitecto especializado en construcciones escolares y dos Médicos especialistas en Higiene escolar y Psiquiatría. En el primer número del boletín informativo *Perfil* se han publicado las conclusiones acordadas

en la primera reunión celebrada en este Grupo de Trabajo.

Paralelamente se ha constituido otro análogo en Barcelona, que dirige la Inspectora de Enseñanza Primaria de aquella ciudad, señorita María Teresa López del Castillo, y está formado por cuatro Inspectores, dos Profesores de Escuelas del Magisterio, tres Directores de Grupos Escolares, dos Maestros de Escuela Unitaria, un Arquitecto y dos especialistas en Higiene mental e Higiene escolar, respectivamente. Se están realizando actualmente las gestiones iniciales para constituir el tercero de estos Grupos sobre Organización Escolar

en las islas Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife.

Acaba de organizarse el Grupo de Didáctica del Idioma, del que forman parte cuatro Profesores de Escuelas del Magisterio, cuatro Inspectores de Enseñanza Primaria, tres Directores de Grupos Escolares y tres Maestros de Escuela Unitaria. Figuran además en él como consultores seis Catedráticos de Universidad, uno de Enseñanza Media y un especialista del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Estos días se pone en marcha también la primera encuesta sobre enseñanza de la lengua española.

Documentos

ELABORACION, ELECCION Y UTILIZACION DE LOS MANUALES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

La Conferencia internacional de instrucción pública,

Convocada en Ginebra por la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura y por la Oficina Internacional de Educación, y habiéndose reunido el 6 de julio de 1959 en su vigésima-segunda sesión, adopta el 13 de julio de 1959 la siguiente recomendación:

La Conferencia,

Considerando la recomendación número 15 a los Ministerios de instrucción pública concerniente a la elaboración, utilización y elección de manuales escolares adoptada el 22 de julio de 1938 por la Conferencia internacional de instrucción pública reunida en su séptima sesión,

Considerando que, cualquiera que sea la fórmula adoptada para la edición de manuales escolares (monopolio del Estado; entera libertad dejada a la iniciativa privada; régimen mixto, sea edición por cuenta de las autoridades escolares, sea edición dependiente de la iniciativa privada; iniciativa dejada a la edición privada con posibilidades de subvención o de otras facilidades por los servicios públicos), los países no deben negar esfuerzo para que los manuales en uso en sus escuelas primarias respondan, desde el punto de vista del contenido y de la presentación, a las exigencias de la pedagogía moderna.

Considerando que, para responder a las exigencias de la época actual, se hace cada día más necesaria una estrecha colaboración entre los autores, los editores y el personal docente,

Considerando que, conforme a estimaciones dignas de crédito, la edición de las obras escolares representa la mitad de la producción mundial del libro y que la tirada de los manuales de enseñanza es la más elevada de todas,

Considerando que el procedimiento regulador de la elección de los manuales editados puede influir directamente sobre el papel que este auxiliar de la enseñanza está llamado a jugar en el marco de las actividades escolares,

Considerando que es capital, tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista pedagógico, que ningún alumno sea privado de la posibilidad de disponer de los manuales en uso en cada una de las clases de la escuela primaria,

Considerando que si en la clase el papel capital corresponde indiscutiblemente al maestro, el manual escolar representa para éste uno de los auxiliares capaces de favorecer una enseñanza viva,

Considerando que en todas partes, y en particular allí donde el maestro deba trabajar en condiciones difíciles (clase con matrícula numerosa, escuela de maestro único, etétera), el manual escolar constituye para el educador un instrumento del que no puede prescindir,

Considerando que, en ciertos medios, el manual escolar es el primer libro que penetra en un hogar y que, en cualquier caso, debería constituir el núcleo de una pequeña biblioteca familiar,

Considerando que el manual escolar no es solamente un auxiliar de la enseñanza, sino que también es un instrumento importante para la educación moral, susceptible de desenvolver el comportamiento social del alumno y de estimular su sentido de respeto al trabajo y de fraternidad entre los pueblos,

Considerando que la aproximación y el conocimiento mutuo de los pueblos se realiza con la mayor facilidad y rapidez en el marco de la educación y de la cultura y que el manual puede contribuir, con tanta importancia como

la actitud y la palabra del maestro, a una mayor comprensión entre los pueblos,

Considerando que la interacción y la colaboración internacionales pueden contribuir al perfeccionamiento de los manuales en los estadios de elaboración, edición y utilización,

Somete a los Ministros de Instrucción Pública de los diferentes países la siguiente recomendación:

ELABORACION DE MANUALES

1. Dado el lugar que los manuales escolares ocupan en la enseñanza primaria, importa que, cualquiera que sea el sistema aplicado para su elaboración, las autoridades escolares dediquen siempre más atención al valor de estas obras desde todos los puntos de vista.

2. Sobre todo en los países donde la redacción de los manuales está bajo la jurisdicción de la iniciativa privada, conviene asegurar que las obras utilizadas en las clases sean de un valor científico, pedagógico y estético indiscutible.

3. Dadas las exigencias en lo que concierne tanto al contenido del manual como a su valor didáctico, es cada vez más deseable que, para la elaboración de los manuales, se establezca una colaboración entre los expertos en materia de investigación pedagógica, los especialistas en las disciplinas tratadas y los maestros encargados de enseñarlas.

4. Los concursos entre autores o grupos de autores pueden contribuir a mejorar la calidad de los manuales escolares.

5. Es, sobre todo, en los países donde la edición de los manuales depende directamente de la autoridad competente cuando parece deseable constituir comisiones o comités de redacción encargados de su elaboración.

6. Cuando la elaboración de los manuales escolares se confía a comisiones o comités de redacción, estos organismos deben comprender, entre otros, a maestros primarios encargados de clases del nivel correspondiente en medios tan diversos como sea posible.

7. Cuando las circunstancias se prestan a ello, el recurso al método experimental ofrece ventajas ciertas; la utilización previa de un proyecto de manual en un número limitado de clases permite recoger advertencias, sugerencias y críticas de los educadores que lo han empleado a título de ensayo.

EDICION DE LOS MANUALES

8. En los países donde la iniciativa privada juega un papel importante en la edición de los manuales usados en las escuelas primarias, las autoridades escolares podrían organizar concursos entre las editoriales con miras a mejorar la calidad de las obras publicadas y a reducir el precio de adquisición.

9. Cualquiera que sea la fórmula adoptada para la edición de los manuales escolares, conviene esforzarse para que se acentúe la mejora que ha sido señalada, durante estos últimos años, desde el punto de vista de la tipografía, ilustración, encuadernación, etc.

10. En los países donde la débil producción no permite que todos los alumnos dispongan de los libros que exigiría la estricta aplicación de los programas de cualquier clase, importa tomar medidas de urgencia dando a la edición de los manuales la prioridad

sobre la producción de otras clases de material escolar menos indispensable.

11. De acuerdo con las otras partes interesadas (economía nacional, finanzas, aduanas, etc.) las autoridades escolares deberán estudiar los medios de racionalizar al máximo la producción y eventualmente la importación de manuales, lo que debería permitir reducir el precio de adquisición y el precio de venta sin disminuir la calidad.

12. Los países en que la insuficiencia de medios de edición obliga a recurrir a la producción extranjera han de interesarse por exigir que los manuales escolares que les es necesario importar se adapten, en todo lo posible, a sus programas de estudios y a sus características nacionales.

13. En los países de tipo centralizado donde los manuales escolares son editados para ser utilizados por el conjunto del territorio, deben preverse ciertas adaptaciones que tendrían en cuenta diferencias regionales, si no locales, sobre todo para la geografía y las ciencias naturales.

14. En los países de tipo descentralizado que han adoptado la fórmula de la edición oficial de los manuales, las autoridades escolares de las diferentes circunscripciones administrativas deberían reunirse para editar en común los manuales escolares que traten de ciertas disciplinas, de manera que se aumente la tirada y se reduzca el precio de adquisición.

15. Conviene prestar un cuidado muy especial a la legibilidad (elección del cuerpo de los caracteres y disposición tipográfica), sobre todo en los casos de libros de lectura destinados a los principiantes.

16. Aunque las ilustraciones contribuyen a elevar el precio de adquisición de los manuales escolares, principalmente cuando se trata de ilustraciones en colores, conviene tener en cuenta la ayuda que pueden ofrecer para la comprensión y asimilación del texto, sobre todo en ciertas disciplinas de carácter abstracto, donde son necesarias, y en el caso de manuales destinados a los principiantes.

17. La presentación artística de los manuales escolares constituye uno de los elementos principales para la educación estética de los alumnos, por lo que convendría inspirarse en los progresos realizados en los dominios del libro recreativo y del libro instructivo.

18. Dado el uso constante a que son sometidos los manuales escolares, conviene tener en cuenta la solidez de la encuadernación y la calidad del papel.

ELECCION DE LOS MANUALES

19. En los países donde la edición de los manuales escolares para uso de las escuelas primarias depende de la iniciativa privada o no es jurisdicción exclusiva de las autoridades escolares, uno de los mejores medios de asegurarse de su calidad consiste en establecer y en tener al día listas de manuales seleccionados entre los cuales se efectuará la elección definitiva para cada escuela o grupo de escuelas.

20. Las comisiones encargadas de establecer las listas de manuales seleccionados deberán actuar con toda objetividad, teniendo en cuenta el valor pedagógico y científico de las obras, su presentación y precio de venta, así como las reacciones eventuales de los pa-

dres de los alumnos; estas comisiones deberán, en todo caso, comprender representantes del personal de enseñanza primaria.

21. Cuando los maestros puedan elegir libremente los manuales, conviene, en interés de los alumnos y de la enseñanza, que se tomen todas las medidas necesarias para asegurar la validez de esta elección y para mantener la progresión normal de la enseñanza de una clase a la otra.

DISTRIBUCION Y ADQUISICION DE LOS MANUALES

22. La distribución gratuita de los manuales escolares a todos los alumnos de la escuela primaria es la consecuencia lógica del principio de la obligatoriedad escolar.

23. En los países donde la escasez de recursos económicos impida la estricta aplicación de este principio, la distribución gratuita de los manuales escolares debe extenderse tan ampliamente como sea posible a todas las clases de niños que encuentren dificultades para procurárselos; a este efecto, las autoridades escolares y el personal de enseñanza, en colaboración con las asociaciones de padres de alumnos y las cooperativas escolares, deberán encontrar los medios de proporcionar gratuitamente los manuales a todos los alumnos que no los puedan comprar.

24. Es deseable que los manuales escolares, en particular los del último año de estudios primarios, queden en propiedad del alumno de manera que puedan constituir el núcleo de una pequeña biblioteca personal para mantener en su casa el amor y el respeto al libro, así como el gusto por la cultura.

25. Cuando la distribución gratuita de los manuales se efectúa a título de préstamo, deberán ser aplicadas las medidas higiénicas necesarias antes de que las obras sean puestas en circulación; será igualmente necesario asegurarse que el estado de cada volumen permita utilizarlo de nuevo.

26. Cuando la adquisición de los manuales incumbe a los padres o a los encargados del niño, las disposiciones especiales, que pueden llegar hasta la reglamentación del precio de venta, deberán ser tomadas para que la compra de estos manuales no constituya una carga excesiva.

CUESTIONES DE ORDEN DIDACTICO

27. Los manuales escolares para uso de las escuelas primarias deben reflejar los progresos alcanzados por las ciencias de la educación, facilitar el empleo de métodos adaptados a la psicología del niño y responder al uso que de ellos se hará por maestros y alumnos.

28. En cuanto a la elaboración de los manuales, conviene buscar no solamente una presentación lógica de la materia, sino también y sobre todo, tener en cuenta los intereses y las capacidades mentales de los alumnos.

29. Todo manual escolar debe ofrecer, por la materia que contiene, un conjunto de hechos, de ideas, de sugerencias (textos, documentos, ilustraciones, mapas gráficos, preguntas, etc.); debe también hacer posible o necesario el empleo de métodos que favorezcan el cambio de ideas entre el maestro y los alumnos, así como la práctica del trabajo personal.

30. Conviene sobre todo adoptar medidas para que los datos de los manuales es-

colares correspondan a la realidad de los hechos y estén al día sobre todo en materia de estadísticas y de nociones científicas.

31. Los manuales deben referirse solamente a las nociones que figuren en el programa aplicado en las clases a que ellos se destinan.

32. El manual escolar es una ayuda para el maestro y sus alumnos y no debe ser considerado como un entretenimiento; el maestro debe hacer comprender y destacar las ideas esenciales del libro; los alumnos encontrarán en ellos un complemento, una guía y un resumen que facilite su memorización.

33. Cuando la materia se preste y cuando el método de enseñanza lo permita será conveniente que cada lección o capítulo del manual sea seguido de una serie de preguntas y de asuntos que promueven actividades o de trabajos prácticos apropiados para asegurar el control y la consolidación de los conocimientos adquiridos y para contribuir a la formación del espíritu del niño y al desenvolvimiento de sus aptitudes.

34. El manual escolar no debe servir únicamente para la asimilación de nociones esenciales y para la memorización de elementos indispensables; debe comprender, cuando la disciplina lo permita, una selección de extractos de obras especializadas que favorezcan la adquisición personal del saber y abran el espíritu a horizontes más amplios.

35. Un cuidado muy particular debe concederse al vocabulario y al estilo para los manuales utilizados en las escuelas primarias, a fin de que la lectura no presente dificultades que se acumulen sobre las del saber a asimilar.

36. Convendría prever la introducción simultánea de nuevos manuales escolares y de nuevos programas de estudios cuando estos últimos presenten diferencias de inspiración o modificaciones sensibles en relación con los que reemplazan.

37. Además de los manuales escolares distribuidos individualmente a los alumnos de la escuela primaria, conviene poner a su disposición obras de consulta y de referencia, a fin de dar a cada uno el gusto de la indagación personal; la biblioteca escolar o la biblioteca de clase se convierte así en un complemento indispensable del manual escolar.

38. Es conveniente alentar la corriente manifiesta hoy en varios países en favor de la generalización de los manuales didácticos o Libros del Maestro, obras concebidas en estrecha relación con los manuales escolares adoptados en la clase.

LOS MANUALES Y LA COLABORACION INTERNACIONAL

39. Los manuales escolares para uso en las escuelas primarias deben contribuir de

una manera positiva a la comprensión internacional, con miras a desarrollar la fraternidad universal y una colaboración efectiva entre los pueblos, entre los grupos sociales, entre las razas y entre las religiones.

40. Es altamente deseable que, siguiendo el ejemplo ya dado por numerosos países, se constituyan comisiones mixtas de educadores y de expertos en los puntos de discusión con el designio de eliminar de los manuales, todo lo que pudiera perjudicar la comprensión entre sus gentes; las organizaciones internacionales de educación están particularmente bien situadas para promover la constitución de tales comisiones mixtas.

41. Los manuales escolares deben estar enteramente impregnados del espíritu de respeto sincero hacia los otros pueblos y de la idea de comprensión y colaboración internacionales; cuando la materia tratada se preste a ello deben dar los más amplios informes sobre otros países y sobre el papel de las organizaciones internacionales.

42. Las colecciones internacionales de manuales han prestado, y están llamadas a prestar, cada día más grandes servicios a los autores y a los editores; la existencia de estas colecciones internacionales debería ser conocida por las autoridades escolares, maestros, autores y editores.

43. Hay un interés innegable en que las colecciones internacionales de manuales escolares sean tan completas o tan representativas como sea posible; procedimientos, que no serán forzosamente los mismos para todos los países, deben ser puestos en juego, con el propósito de realizar este objetivo y de tener la colección al día.

44. Los Centros nacionales e internacionales de Documentación Pedagógica deberán tener al día las colecciones de manuales escolares y organizar intercambio de manuales entre los diversos países interesados.

45. Las exposiciones temporales de manuales escolares que presenten, además de los manuales utilizados en el país, los ejemplares de manuales en uso en el extranjero, constituyen uno de los medios más eficaces de promover el perfeccionamiento de los manuales desde todos los puntos de vista.

46. En el momento de emprender la revisión de los manuales escolares, los encargados de las nuevas ediciones, procurarán ya enviar los especialistas a consultar las colecciones internacionales de manuales existentes, ya pedir en préstamo los ejemplares de manuales utilizados en otros países.

47. En sus programas de asistencia técnica, las organizaciones internacionales y las organizaciones intergubernamentales deberán prever el envío a los países que hicieran la demanda, de expertos especializados en la elaboración y edición de manuales para uso de las escuelas primarias.

PACTO ESCOLAR BELGA

Por considerarlo de interés general, damos a continuación el texto íntegro del Pacto escolar acordado en Bélgica por los partidos políticos, con el propósito de conseguir, como su preámbulo dice, "la extensión de la instrucción y la paz escolar".

El presente Pacto escolar constituye un acuerdo tomado por los tres partidos políticos, el Partido Social Cristiano, el Partido Socialista belga y el Partido Liberal, con el propósito de contribuir al aumento de bienestar cultural y material del país, proporcionándole una extensión de la instrucción y la paz escolar.

Resoluciones.

Las presentes resoluciones se refieren a la enseñanza pre-escolar, primaria, media, normal, técnica y artística. Las Escuelas de Música continúan sometidas a un régimen especial.

El régimen de los Centros de Orientación Escolar y Profesional se establecerá inspirándose en las mismas resoluciones.

A. La expansión democrática de la enseñanza.

1. La política generosa y audaz de expansión de la enseñanza debe ser uno de los objetivos principales de todo gobierno en los años venideros.

Esta política implica:

—La prolongación de la escolaridad obligatoria;

—La ayuda efectiva a todas las formas de enseñanza consideradas válidas, en los límites y las condiciones que después se determinan,

—La prioridad concedida a los gastos y a las disposiciones sobre educación en el cuadro de la política general;

—La afectación de créditos presupuestarios y de una parte de la renta nacional correspondiente a la importancia y el valor de los objetivos mencionados;

—Una utilización nacional y un control efectivo del empleo de los fondos públicos directamente afectados a este fin por el Estado o concedidos por él a título de subvención.

2. Esta política debe desarrollarse en la perspectiva de las necesidades futuras. A este efecto, los medios de información serán desarrollados y, cuando sea necesario, creados.

3. La enseñanza será gratuita en los niveles pre-escolar, primario y secundario en las instituciones del Estado y en aquellas que éste subvenciona. Esta gratuidad supone la supresión de todos honorarios; directos e indirectos.

En los niveles pre-escolar y primario, incluido el cuarto grado, esta gratuidad implica la entrega sin gastos de libros y los instrumentos de trabajo habituales.

Para promover la democratización de los estudios secundarios debe extenderse progresivamente, en la medida de las posibilidades financieras, el régimen actual de becas de estudios a fin de cubrir los gastos originados por la frecuentación escolar. El Fondo Nacional de Estudios será dotado de los créditos necesarios a este fin.

B. Problemas comunes a los dos sistemas de Enseñanza.

4. Excepto las creaciones de escuelas y las experiencias pedagógicas, las reformas fundamentales de la enseñanza serán objeto de una confrontación previa de puntos de vista principalmente entre los delegados de la en-

Por una parte, hay un sistema de signos, la lengua; por otra, las realizaciones singulares de los locutores en el discurso, lo que se llama el habla. Se ve que la lengua es el instrumento del habla, que resulta del empleo de los signos que constituyen la lengua; y estos empleos son determinados por la estructura de la lengua.

(PIERRE GUIRAUD: *La Grammaire*. P. U. F. París, 1953, página 70.)